

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00972 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 285 del C.G. del P., el Juzgado dispone aclarar la providencia del 3 de octubre de 2022, en el sentido del nombre completo del demandante, es decir que, se libró a favor de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLAPTRIA S.A. vocera del patrimonio autónomo FC ADAMANTINE NPL.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 167 de fecha 18 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e08dd65ba933c8e30bd63baf5955535e67375839f347c4c22f17f7e4e3b8cc6**

Documento generado en 13/10/2022 08:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>